

ABREGO, Norte de Santander, 22 de septiembre de 2026

Señores

MUNICIPIO DE RAGONVALIA

Secretaría de Planeación

contratacion@ragonvalia-nortedesantander.gov.co

Ragonvalia, Norte de Santander

Referencia: Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC 05 DE 2026

Objeto: “CONSTRUCCIÓN DE ESTUFAS ECOEFICIENTES FIJAS EN LA ZONA RURAL DEL MUNICIPIO DE RAGONVALIA NORTE DE SANTANDER”

Asunto: Solicitud de certificación, trazabilidad y publicación de las manifestaciones de interés recibidas y determinación de la procedencia de la audiencia pública de sorteo

Respetados señores:

En calidad de interesado dentro del proceso de la referencia, respetuosamente solicitamos a la Entidad que, una vez vencido el término establecido para la presentación de las manifestaciones de interés, certifique, individualice y publique la totalidad de las manifestaciones recibidas dentro del plazo, así como el resultado de la verificación de los requisitos exigidos en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones, con anterioridad a la realización de la eventual audiencia pública de sorteo.

1. VENCIMIENTO DEL PLAZO Y CANALES OFICIALES DE RECEPCIÓN

De acuerdo con el cronograma del proceso, el plazo para manifestar interés se encontraba habilitado desde la apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, ocurrida el 17 de septiembre de 2026, y venció el 22 de septiembre de 2026 a las 6:30 p. m.

Si bien en el hito correspondiente del cronograma no se individualiza expresamente el lugar físico ni la dirección electrónica en los cuales debía radicarse la manifestación de interés, el numeral “COMUNICACIONES Y OBSERVACIONES AL PROCESO” del Pliego de Condiciones establece que los interesados pueden remitir las comunicaciones por medio físico o electrónico y que ambos medios tienen la misma validez.

El Pliego identifica como dirección física la Calle 6 No. 2-32, Centro Administrativo Municipal, Municipio de Ragonvalia, con horario de atención de martes a viernes de 8:00 a. m. a 12:30 m. y de 2:00 p. m. a 6:30 p. m., y sábados de 8:00 a. m. a 2:00 p. m. Asimismo, establece como correo electrónico oficial contratacion@ragonvalia-nortedesantander.gov.co y señala que el horario permitido para las comunicaciones electrónicas es hasta las 11:59 p. m. del día establecido en el cronograma, salvo que este establezca una hora concreta.

En el presente caso, el cronograma estableció expresamente como hora límite para manifestar interés las 6:30 p. m. del 22 de septiembre de 2026. Por tanto, solicitamos que para efectos de determinar las manifestaciones oportunamente recibidas se tenga en cuenta el período completo comprendido entre el 17 de septiembre de 2026 y las 6:30 p. m. del 22 de septiembre de 2026, independientemente de que hayan sido radicadas físicamente o remitidas por el canal electrónico oficial.

2. NECESIDAD DE ESTABLECER CON CERTEZA CUÁNTAS MANIFESTACIONES FUERON RECIBIDAS

Vencido el término, resulta necesario establecer de manera objetiva, verificable y transparente cuántas manifestaciones de interés fueron efectivamente recibidas durante todo el período habilitado, discriminando las presentadas físicamente de aquellas remitidas mediante correo electrónico.

Esta información resulta particularmente relevante porque el número de manifestaciones que cumplan los requisitos establecidos en el Pliego incide directamente en la determinación de si hay o no lugar a realizar la audiencia pública de sorteo prevista en el cronograma y, de proceder esta, permite conocer previamente cuántos y cuáles interesados se encuentran habilitados para participar en ella.

Por lo anterior, se solicita diferenciar claramente entre las manifestaciones recibidas oportunamente y aquellas que, además de ser oportunas, cumplen integralmente las condiciones y documentos exigidos por el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones.

3. CERTIFICACIÓN Y TRAZABILIDAD DE LAS MANIFESTACIONES RECIBIDAS POR CORREO ELECTRÓNICO

Respecto de las manifestaciones de interés presentadas por medios electrónicos, solicitamos que la dependencia competente certifique la totalidad de los correos electrónicos mediante los cuales se hayan presentado manifestaciones de interés durante todo el período habilitado para ello, esto es, desde la apertura del proceso y publicación del Pliego de Condiciones Definitivo, ocurrida el 17 de septiembre de 2026, y hasta el vencimiento del plazo establecido en el cronograma, el 22 de septiembre de 2026 a las 6:30 p. m.

En consecuencia, la verificación solicitada deberá comprender todo el intervalo comprendido entre el 17 de septiembre de 2026 y las 6:30 p. m. del 22 de septiembre de 2026, y no únicamente los mensajes recibidos durante el último día del plazo, toda vez que desde la apertura del proceso los interesados se encontraban habilitados para presentar su manifestación de interés.

Respecto de cada correo electrónico mediante el cual se haya presentado una manifestación durante dicho período, solicitamos certificar individualmente: fecha y hora exactas de recepción; dirección de correo electrónico de origen o remitente; dirección electrónica de destino; asunto del mensaje; nombre o identificación del interesado; relación de los archivos o documentos adjuntos recibidos; y resultado de la verificación de los requisitos y documentos exigidos por el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones.

Asimismo, solicitamos aportar copia o pantallazo del registro de recepción de cada uno de los mensajes recibidos durante el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2026 y las 6:30 p. m. del 22 de septiembre de 2026, en el cual sean visibles, como mínimo, el remitente, destinatario, fecha y hora de recepción, asunto del mensaje y existencia de archivos adjuntos, preservando únicamente aquellos datos personales respecto de los cuales exista reserva o protección legal.

La finalidad de esta solicitud es contar con trazabilidad objetiva, completa y verificable de todas las manifestaciones de interés recibidas durante el período habilitado para su presentación y

establecer con certeza cuáles fueron recibidas oportunamente y cuáles, además, cumplieron integralmente los requisitos establecidos en el numeral 3.3 del Pliego.

4. MANIFESTACIONES RADICADAS FÍSICAMENTE

La misma delimitación temporal deberá aplicarse a las manifestaciones presentadas físicamente. En consecuencia, solicitamos que la Entidad certifique e identifique las manifestaciones de interés del proceso SAMC 05 DE 2026 radicadas en ventanilla durante el período comprendido entre el 17 de septiembre de 2026 y las 6:30 p. m. del 22 de septiembre de 2026.

Para cada una de ellas, se solicita informar el interesado, número consecutivo de radicación, fecha y hora de recepción, y aportar copia de la planilla, libro, sistema o registro de correspondencia y archivo en el cual conste su recepción, así como copia de la manifestación y de los documentos y anexos aportados para acreditar el cumplimiento del numeral 3.3 del Pliego, con las reservas legales que resulten aplicables.

5. VERIFICACIÓN DEL NUMERAL 3.3 DEL PLIEGO DE CONDICIONES

Solicitamos especialmente que la Entidad no se limite a informar el número de radicaciones recibidas, sino que verifique e individualice cuáles manifestaciones cumplen efectivamente los requisitos previstos en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones y cuáles no, indicando frente a cada interesado el resultado de dicha verificación y, cuando corresponda, el requisito que no se encuentre acreditado.

Lo anterior resulta indispensable para determinar el universo real de interesados que pueden ser considerados para efectos del mecanismo previsto en el proceso y, consecuentemente, establecer si se configura el supuesto que da lugar a la realización del sorteo.

6. PUBLICACIÓN EN SECOP I ANTES DE LA EVENTUAL AUDIENCIA DE SORTEO

Teniendo en cuenta que el cronograma prevé la eventual realización de una audiencia pública de sorteo, solicitamos que, antes de su realización, la Entidad publique en SECOP I una relación consolidada que permita conocer, como mínimo, el número total de manifestaciones recibidas; nombre o razón social de cada interesado; fecha y hora de recepción; medio de presentación —físico o electrónico—; número de radicación, cuando corresponda; resultado de la verificación del numeral 3.3; y número definitivo de interesados que cumplen las condiciones para ser tenidos en cuenta en la determinación de la procedencia del sorteo.

De esta manera, los interesados podrán conocer antes de la audiencia si existe lugar o no a realizar el sorteo y, en caso afirmativo, cuántos y cuáles interesados participarán en él, garantizando la trazabilidad y publicidad de la actuación.

7. PETICIONES

PRIMERO. Certificar el número total de manifestaciones de interés recibidas durante todo el período habilitado, comprendido entre el 17 de septiembre de 2026 y las 6:30 p. m. del 22 de septiembre de 2026, discriminando las recibidas físicamente y las remitidas al correo electrónico oficial.

SEGUNDO. Respecto de las recibidas electrónicamente, certificar fecha, hora, correo de origen, correo de destino, asunto, interesado y archivos adjuntos, acompañando los respectivos registros o pantallazos que permitan verificar la trazabilidad de su recepción durante todo el período indicado.

TERCERO. Respecto de las presentadas físicamente, suministrar copia de la planilla, registro, libro o sistema de radicación de correspondencia correspondiente al período comprendido entre el 17 de septiembre de 2026 y las 6:30 p. m. del 22 de septiembre de 2026, identificando las radicaciones relacionadas con manifestaciones de interés del proceso SAMC 05 DE 2026.

CUARTO. Suministrar copia de las manifestaciones de interés y de los documentos y anexos aportados para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 3.3 del Pliego de Condiciones, con las reservas que legalmente correspondan.

QUINTO. Informar individualmente cuáles manifestaciones cumplen los requisitos del numeral 3.3 y cuáles no, indicando en este último evento el requisito que no se encuentre acreditado.

SEXTO. Determinar, con fundamento en las manifestaciones oportunamente recibidas que cumplan los requisitos del Pliego, si hay o no lugar a la realización de la audiencia pública de sorteo prevista en el cronograma.

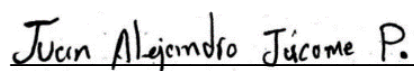
SÉPTIMO. En caso de proceder el sorteo, informar y publicar previamente el número y la identificación de los interesados que participarán en él.

OCTAVO. Publicar en SECOP I, antes de la eventual audiencia, la certificación, relación consolidada y demás información pertinente que permita a los interesados verificar la trazabilidad del procedimiento.

NOVENO. Dar respuesta expresa a la presente solicitud antes de la realización de la eventual audiencia de sorteo, dada la relación directa de la información solicitada con la determinación de su procedencia y con la identificación de quienes participarían en ella.

Agradecemos la atención prestada.

Atentamente,



JUAN ALEJANDRO JACOME PEREZ

C. C. No. 1092175551 de Abrego, N. de S.

Representante Legal

CONSORCIO ABREGO-RAGONVALIA

Correo electrónico: juancamiloalejandro@yahoo.es